

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 516/1961, de 1 de abril, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura, don Cirilo Cánovas García, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio, don Alberto Ullastres Calvo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de marzo de 1961 por la que se nombra, por concurso, a don Eugenio González Vázquez Interventor de Fondos en la Diputación Provincial de Río Muni (Región Ecuatorial).

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre último para proveer la plaza de Interventor de Fondos vacante en la Diputación Provincial de Río Muni,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma a don Eugenio González Vázquez, que percibirá los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de dicha Diputación Provincial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 21 de marzo de 1961 por la que se nombra, por concurso, a don Rodolfo Veilla Manteca y a don Manuel Porto López Ingenieros Agrónomos del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero próximo pasado, para proveer una plaza de Ingeniero Agrónomo, vacante en el Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial; esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer se amplie la vacante convocada en una más, designando para cubrir las mismas a los Ingenieros Agrónomos don Rodolfo Veilla Manteca y don Manuel Porto López, que percibirán el sueldo anual de 25.560 pesetas y demás remuneraciones regimentarias, con cargo al Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que se nombra Vocal de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles a don Rafael Bono Huerta.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de ese Ministerio, se nombra Vocal representante de la Dirección General de Administración Local en la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles a don Rafael Bono Huerta, por haber sido designado Jefe de la Sección Cuarta de dicha Dirección General, en sustitución de don Antonio Carballo Caa-beiro, Vicesecretario general Técnico de ese Departamento ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 24 de marzo de 1961 por la que se declara excedente voluntario a don Juan Nieto López.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de «Excedencia voluntaria» prevista en el apartado b), artículo noveno, de la Ley de 15 de julio de 1954, por tiempo ilimitado no inferior a un año y con efectos a partir de la fecha en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a don Juan Nieto López, funcionario de clase sexta de la Escala, a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1961.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos del concurso número treinta y tres.

Exmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de la Orden de esta Presidencia de 16 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 54), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora, y que fueron anunciados como formando parte del concurso número treinta y tres.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número treinta y tres, con la modificación que a continuación se detalla: